



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Artes Plásticas convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ARTES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN VISUAL, FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V	S		
6	BARNICES CERAMICOS NRC 87297	SEC1	7349		16:00 18:59			10:00- 12:59		I.O.D	1
8	MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS EN CERÁMICA NRC 36897	SEC1	18048	16:00 19:50		16:00 19:50				I.O.D.	2
7	MODELADO EN CERÁMICA NRC 59466	SEC1	18715				16:00 18:59	16:00 19:59		I.O.D.	3
4	TECNICAS Y MATER. DE PINTURA NRC 28831	SEC1	6718	14:00 15:59		14:00 15:59				I.O.D.	4
4	FUNCIÓN SOCIAL DE ARTE NRC 36652	SEC1	13720			10:00- 11:59	08:00- 09:59			I.O.D.	5
6	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS NRC 28827	SEC1	6687		17:00 19:59		17:00 19:59			SUPL	6
6	GEOMETRÍA NRC 29677	SEC1	12154		10:00 12:59				09:00 11:59	SUPL	7
6	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS NRC 36883	SEC2	16583			10:00 13:59			12:00 13:59	SUPL	8
4	ANÁLISIS DEL ARTE MEXICANO NRC 37632	SEC3	3212			16:00 19:59				I.O.D.	9
4	DISCURSO DEL DISEÑO NRC 46038	SEC1	3357		08:00 09:59		11:00 12:59			I.O.D.	10
4	ANÁLISIS DEL ARTE LATINOAMERICANO NRC 45551	SEC1	6811		16:00 19:59					I.O.D.	11



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

4	ANÁLISIS DEL ARTE MEXICANO NRC 78456	SEC1	12554		08:00 09:59			08:00 09:59			I.O.D.	12
4	ARTE POPULAR NRC 65137	SEC1	13120	09:00 10:59					09:00 10:59		I.O.D.	13
4	ANÁLISIS DEL ARTE MEXICANO NRC 78451	SEC4	14261						16:00 19:59		I.O.D.	14
6	INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFIA DIGITAL NRC 78458	SEC1	15874		11:00 13:59				12:00 14:59		I.O.D.	15
Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	L	M	M	J	V	S	Tipo de Contratación	PAP	
10	FOTOGRAFIA DOCUMENTAL NRC 46016	SEC1	29590	18:00 20:59		16:00 19:59			10:00 12:59		SUPL	16
6	FOTOSERIGRAFIA NRC 46107	SEC1	6556	16:00- 18:59					16:00- 18:59		I.O.D	17
8	FOTOGRAFIA A COLOR NRC 36872	SEC1	7208		16:00- 20:59				17:00- 19:59		I.O.D	18
6	PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFIA NRC 70149	SEC1	15627	11:00- 13:59					10:00- 12:59		I.O.D	19
4	SISTEMA DE ZONAS DE IMPRESIÓN FINA NRC 60054	SEC1	16352						09:00- 12:59		I.O.D	20
10	FOTOGRAFIA DE DESNUDO NRC 45995	SEC1	22916	09:00- 12:59		09:00 10:59			16:00 19:59		I.O.D	21
10	TÉCNICAS ESPECIALES PARA FOTOGRAFIA NRC 39670	SEC1	22918		11:00- 15:59				09:00- 13:59		I.O.D.	22

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: VERACRUZ
ÁREA: ARTES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
6	PRÁCTICA DE LA ILUMINACIÓN FOTOGRÁFICA NRC 94322	SEC1	21865				15:00- 17:59	15:00- 17:59	I.O.D	23
10	TÉCNICAS ESPECIALES PARA FOTOGRAFIA NRC 94268	SEC1	21862	17:00- 20:59	15:00- 18:59	17:00- 18:59			I.O.D.	24
6	ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFIA NRC 94288	SEC1	21814				18:00- 20:59	18:00- 20:59		25



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: ARTES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: TÉCNICO EN DIBUJO Y PINTURA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
4	ESTUDIOS EN ARTE I NRC 93141	SECA	17971	09:00-11:00	09:00-11:00				I.O.D	26

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 BARNICES CERÁMICOS

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en cerámica, y experiencia docente en nivel superior.

2 MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS EN CERÁMICA

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en cerámica, y experiencia docente en nivel superior.

3 MODELADO EN CERÁMICA

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en cerámica, y experiencia docente en nivel superior.

4 TÉCNICAS Y MATERIALES DE PINTURA

Licenciatura en Artes Plásticas o Visuales con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

5 FUNCIÓN SOCIAL DEL ARTE

Lic. En Artes Plásticas, con conocimientos en Antropología y Sociología.

6– 8 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS

Lic. en Artes y afines con experiencia docente en educación superior.

7 GEOMETRIA

Lic. en Artes y afines con experiencia docente en educación superior

9, 12, 14 ANÁLISIS DEL ARTE MEXICANO

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior

10 DISCURSO DEL DISEÑO

Licenciatura en Artes Plásticas o Diseño de la Comunicación Visual y áreas afines preferentemente con estudios de posgrado; con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

11 ANÁLISIS DEL ARTE LATINOAMERICANO

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

13 ARTE POPULAR

Lic. En Artes Visuales, con conocimientos en Sociología y Antropología.

15 INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFIA DIGITAL

Licenciado en Artes Plásticas especializado en Fotografía, experiencia de al menos 3 años en la docencia.

16 FOTOGRAFIA DOCUMENTAL

Licenciado en Artes plásticas, Fotografía o afines

17 FOTOSERIGRAFIA

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en serigrafía, preferentemente con posgrado en Arte, Diseño o fotografía y experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

18 FOTOGRAFIA A COLOR

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciatura en Fotografía.

19 PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFIA

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en animación o producción audiovisual; con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en animación o producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en el nivel superior.

20 SISTEMAS DE ZONAS DE IMPRESIÓN FINA

Licenciado en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía.

21 FOTOGRAFIA DE DESNUDO

Lic. en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía con experiencia comprobable mínima de tres años como docente a nivel universitario

22, 24 TÉCNICAS ESPECIALES PARA FOTOGRAFIA

Licenciatura en artes opción fotografía o licenciatura en fotografía con experiencia mínima de tres años como docente a nivel universitario.

23 PRACTICA DE LA ILUMINACION FOTOGRAFICA

Licenciado en Artes Plásticas, Artes o áreas afines

25 ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFIA

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en animación o producción audiovisual; con un mínimo de cinco años de experiencia profesional en animación o producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en instituciones de educación superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

26 ESTUDIOS EN ARTE I

Licenciado en Artes Plásticas, A. Visuales, preferentemente con estudios de posgrado en el área de artes o educación.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos cinco años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán enviados al correo electrónico anaramirez01@uv.mx, a la Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, directora de la Facultad de Artes Plásticas, en virtud de la contingencia y en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Universidad Veracruzana en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno Estatal y Federal. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2020-enero 2021, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día laborable correspondiente al horario de la EE, posterior a la asignación.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación de manera digital en formato PDF al correo anaramirez01@uv.mx el **3 y 4 de Febrero de 2021**.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará por medio remoto, con fundamento en el Acuerdo de la Rectora de fecha 28 de abril del 2020. La sesión del Consejo Técnico se llevará a cabo el día **05 de Febrero de 2021**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xelapa, Ver., 02 de Febrero de 2021.

MTRA. ANA GABRIELA RAMIREZ LIZÁRRAGA
DIRECTORA
FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS

¹ Llenar según corresponda.